

taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Bañares, a 24 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.8636

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Noviembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Bañares, a 24 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Aprobación inicial del Presupuesto General del año 1993
III.C.8637

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de Noviembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Bergasa, a 21 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Miguel Angel Argaiz Ramirez.

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.8638

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Concejo Abierto.

En Canales de la Sierra, a 21 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

Aprobación inicial de Modificación de Ordenanza
III.C.8639

Este Ayuntamiento, en sesión del Concejo Abierto celebrada el día 18 de Diciembre de 1993, acordó con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida domiciliar de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en las Oficinas Municipales por término de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones, dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Canales de la Sierra, 21 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Manuel Vicente Vicario.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Diversas notificaciones infructuosas III.C.8641

Habiendo resultado imposible la notificación de diversos vecinos legales del núcleo de Navalsaz, perteneciente a este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, párrafo 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta texto íntegro de notificación del acto administrativo, con expresión individualizada de todos los afectados:

“Pongo en su conocimiento que, en la pasada sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno en la fecha de 26 de Noviembre de 1993, se acordó la siguiente

RESOLUCION

RESULTANDO que figura Vd. inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con residencia habitual en el núcleo de Navalsaz.

CONSIDERANDO que el artículo 16 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, en su apartado segundo, prescribe que tendrán la condición de vecinos, solamente los que, residan habitualmente en el término municipal, y figuren con tal carácter en el Padrón de Habitantes.

CONSIDERANDO que, además el artículo 63, párrafo segundo del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, exige con carácter imperativo que en caso de residencia en varios municipios, procede la inclusión en el Padrón de Habitantes del municipio donde permanezca el interesado más tiempo, circunstancia que no concurre en el caso de Navalsaz.

CONSIDERANDO que, por lo dicho no reúne Vd. los requisitos de residencia habitual que exigen los citados preceptos jurídicos.

CONSIDERANDO que las Entidades Locales deben servir con objetividad los intereses generales, y evitar los actos en fraude de Ley, según nos dice el artículo 4.1.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 6 y 7 del vigente Código Civil.

CONSIDERANDO que es competencia del Ayuntamiento la formación, mantenimiento y rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, según tenor del artículo 17.2 de la citada Ley 7/85.

Este Ayuntamiento Pleno resuelve deja sin efecto su inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes de Enciso, procediéndose de inmediata a darle de baja del mismo.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la aparición de la presente notificación en el Boletín Oficial de La Rioja, que no suspenderá la eficacia del presente acto.

Enciso, 23 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Raúl Lacoste Marín.

RELACION DE NOTIFICADOS

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Domicilio
Alfaro Vela, Cipriana	16.371.563	Desconocido
Martinez Alfaro, Felicitas	16.768.222	Desconocido
Lasheras Martinez, Rosa Maria	72.770.139	Desconocido
Martinez Martinez, Clara	16.517.474	Desconocido
Martinez Bustin, Maria	16.372.395	Desconocido
Martinez Bustin, Isabel	16.373.858	Desconocido
Heras Pérez, Fortunato	16.470.308	Desconocido
Heras Lafuente, Quintin	16.371.451	Desconocido
Tomás Martínez, Ignacio	16.431.152	Desconocido
Martinez Heras, José María	16.508.206	Desconocido
Biribay Collado, Antonio	16.486.794	Desconocido
Martinez Heras, María Cruz	16.531.097	Desconocido
Fernández Jiménez, José	16.371.466	Desconocido
Lasheras Martinez, Amalia	16.371.408	Desconocido
Sáenz Calleja, Miguel	16.371.542	Desconocido
Tomás Martínez, Jesús	16.371.456	Desconocido
Tomás Martínez, Jesús	16.500.025	Desconocido
Martinez Alfaro, Lucia	16.484.102	Desconocido
Sánchez Martínez, Sebastián	16.371.410	Desconocido
Martinez Jiménez, Ildefonso	16.371.476	Desconocido
Martinez Martinez, Marino	16.371.443	Desconocido
Martinez Heras, Javier	16.527.517	Desconocido
Antoñanzas Urrutia, M ^a Angeles	35.039.254	Desconocido
Martinez Martinez, Tomás	16.513.809	Desconocido